

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

2019

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de febrero de 2019.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos. Los dispositivos electrónicos serán desconectados en presencia del tribunal e introducidos en un sobre que se cerrará y se colocará encima de la mesa, junto al DNI y opcionalmente una botella de agua. El resto de objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- Se devolverán al tribunal los documentos que contienen los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B. No se pueden numerar los folios adicionales y deben ser entregados ordenados al tribunal para su incorporación a los cuadernillos.
- Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula, para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos hasta que se les permita la salida.
- Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.

13/06/2019 12:58:42

CASTAÑO GARRIDO, MARIA SALOME

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4be649a-8dca-7992-0715-005056913447



CASTAÑO GARRIDO, MARIA SALOME

13/06/2019 12:58:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4be4649a-8dca-7992-0715-0050569b34e7



LA PRESIDENTA,

M^a Salomé Castaño Garrido

(Firmado electrónicamente al margen)

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

| PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (2 EJERCICIOS) | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación asignada a cada dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio | Identifica los aspectos esenciales de la cuestión planteada. | 2 |
| | Presenta un adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados. | |
| Conocimiento científico de la especialidad | Utiliza adecuadamente términos y conceptos. | 2,5 |
| | Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas. | |
| | Resuelve el ejercicio en el contexto de su especialidad. | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Muestra un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas. | 2 |
| | Relaciona y argumenta la idoneidad de las medidas propuestas. | |
| Resolución de ejercicios prácticos y resultados | Resuelve el ejercicio de forma clara, coherente y adecuada. | 1,5 |
| | Realiza un planteamiento actualizado, original e innovador en la resolución del ejercicio. | |



| | | |
|---|--|------------------|
| obtenidos | | |
| Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción | Presenta el ejercicio con claridad expositiva y redacción adecuada. | 2 |
| | Utiliza de forma correcta de las reglas ortográficas y morfosintácticas. | |
| | Presenta el ejercicio de forma limpia, ordenada y legible. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA | | 10 puntos |

| PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA | | |
|---|---|---|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación asignada a cada dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema | Expone de forma clara los contenidos más relevantes para el tema seleccionado. | 4 |
| | Utiliza con precisión el uso de conceptos y términos. | |
| | Utiliza referencias científicas y tendencias actuales relacionadas con el tema. | |
| | Nombra y aplica la normativa relacionada. | |
| Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones. | 4 |
| | Aporta un desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados. | |
| | Hace un planteamiento original e innovador que enriquece la exposición del tema. | |
| | Utiliza ejemplos o comparaciones aclaratorias y/o aplicaciones prácticas. | |
| Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción. | Utiliza correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas. | 2 |
| | Muestra claridad expositiva y redacción adecuada. | |
| | Hace una presentación ordenada y legible. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA | | 10 puntos |



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

| |
|---|
| PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA |
|---|

| |
|-----------|
| 10 puntos |
|-----------|

| DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/PROGRAMA DE INTERVENCIÓN | | |
|---|--|--------------------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación asignada a cada dimensión |
| <p>Aquellas programaciones didácticas/programa de intervención que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.</p> | | |
| Presentación, justificación, contextualización y estructura | Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. | 0,5 |
| | Presenta y justifica la programación didáctica o programa de intervención en base a la normativa nacional y autonómica relacionada y fundamentos psicopedagógicos. | |
| | Realiza una contextualización adecuada al entorno, centro, nivel educativo, familias y alumnado identificando necesidades educativas. | |
| Objetivos | Contiene objetivos adecuadamente formulados, coherentes con el análisis de necesidades y recogen los aspectos esenciales a trabajar. | 0,5 |
| | Plantea objetivos a nivel de centro, familias, alumnado y otras instituciones. | |
| Contenidos | Realiza una secuenciación y temporalización de los contenidos durante el curso. | 0,5 |
| | Identifica claramente los contenidos a trabajar en función de los objetivos propuestos para la intervención con el alumnado al que van dirigidos. | |



| | | |
|---|---|------|
| Competencias (o capacidades a desarrollar en EI) | Hace referencia al desarrollo de las competencias o capacidades a desarrollar, en su caso, que se van a trabajar con el alumnado. | 0,5 |
| | Especifica la relación entre competencias, contenidos y criterios de evaluación. | |
| Metodología | Establece unos principios metodológicos adecuados a la etapa y características del alumnado. | 0,5 |
| | Plantea adecuadamente actividades, ejercicios o tareas atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y en relación con los objetivos y contenidos. | |
| Criterios de evaluación y, en su caso, estándares evaluables | Contempla distintos momentos para el ajuste de la programación didáctica / programa de intervención. | 1 |
| | Secuencia y temporaliza durante el curso los criterios de evaluación y, en su caso, los relaciona con estándares de aprendizaje evaluables. | |
| | Establece procedimientos e instrumentos, ajustados a la edad y diversidad del alumnado, para evaluar los estándares de aprendizaje o, en su caso, capacidades. | |
| | Establece mecanismos para trasladar la información resultante de la evaluación a los implicados y utilizarla como elemento de mejora. | |
| Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo | Analiza la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el marco de los documentos de centro que proceda. | 0,5 |
| | Realiza una propuesta coherente y apropiada para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, mostrando conocimiento de procedimientos y medidas. | |
| EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA | | |
| Contextualización | Contextualiza la unidad de actuación a la realidad escolar y al curso/nivel correspondiente. | 0,5 |
| | Mantiene coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza. | |
| | Fundamenta la unidad de actuación psicopedagógicamente en base a las necesidades del alumnado destinatario. | |
| Contribución a los objetivos de etapa | Establece la relación con los objetivos de la etapa o, en su caso, desarrollo de capacidades en relación con el área. | 0,5 |
| | Establece objetivos específicos relacionados con las necesidades del alumnado. | |
| Competencias | Identifica las competencias a trabajar con el alumnado, su relación con los contenidos y criterios de evaluación. | 0,25 |



| | | |
|--|--|------------------|
| Contenidos | Selecciona contenidos adecuados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se dirige. | 0,5 |
| | Relaciona contenidos acordes con los objetivos curriculares, con una correcta secuenciación y temporalización. | |
| Criterios y procedimientos de evaluación | Establece los criterios de evaluación y su relación con los estándares de aprendizaje evaluables o, en su caso, indicadores/resultados de aprendizaje. | 0,75 |
| | Contempla procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados a las necesidades y competencias del alumnado al que van dirigidos. | |
| | Prevé mecanismos para trasladar la información de la evaluación a los implicados en el proceso e introducir mejoras en caso necesario. | |
| Actividades de enseñanza-aprendizaje | Diseña las actividades de aprendizaje adecuadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. | 1,25 |
| | Realiza una secuencia y temporalización de actividades de aprendizaje, coherentes con objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje, en su caso, y criterios de evaluación. | |
| Recursos para el desarrollo de la unidad | Contiene una selección y descripción apropiada de recursos para el desarrollo de la unidad didáctica. | 1 |
| | Indica agrupamientos de alumnos, espacios, recursos personales y materiales en función de las actividades planteadas. | |
| Expresión oral | Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico adecuado. | 0,5 |
| | Muestra adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica. | |
| DEBATE CON EL TRIBUNAL | | |
| Exposición oral | Responde con claridad, coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma. | 0,75 |
| | Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas. | |
| | Hace propuestas realistas, viables y adecuadas al nivel que se plantea. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA | | 10 puntos |

La Presidenta Comisión de Selección
M^a Salomé Castaño Garrido
(Firmado electrónicamente al margen)



TURNO 5: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Título IV de la Orden de 12 de febrero de 2019, la prueba constará de dos partes: exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta y un ejercicio de carácter práctico.

El ejercicio de carácter práctico será propuesto por las comisiones de selección y sus características serán las mismas que las de la Parte A de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso libre. Los criterios de valoración, que son los mismos que para dicha Parte A, han sido publicados en fecha 13/06/2019 por la Comisión de Selección de la especialidad de Audición y Lenguaje.

Esta parte de la prueba se celebrará el día 22 de junio de 2019, en el mismo horario que la referida Parte A.

Los criterios de valoración en la exposición oral del tema son los siguientes:

| PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación asignada a cada dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema | Expone de forma clara los contenidos más relevantes para el tema seleccionado. | 4 |
| | Muestra precisión en el uso de conceptos y términos. | |
| | Utiliza referencias científicas y tendencias actuales relacionadas con el tema. | |
| | Nombra y aplica la normativa relacionada. | |
| Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | Realiza una estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones. | 4 |
| | Desarrolla de forma completa y equilibrada todos sus apartados. | |
| | Realiza un planteamiento original e innovador que enriquece la exposición del tema. | |
| | Utiliza ejemplos o comparaciones aclaratorias y/o aplicaciones prácticas. | |



| | | |
|--|---|-----------|
| Exposición del tema | Muestra adecuada expresión y fluidez verbal. | 2 |
| | Realiza una exposición ordenada de las ideas. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA | | 10 puntos |

La prueba tendrá una calificación global de “apto” o “no apto”. Para la obtención de esta calificación, cada una de las partes se valorará:

- Parte de contenido práctico: 50% del total
- Exposición oral del tema: 50% del total

Serán calificados “aptos” aquellos aspirantes que igualen o superen la mitad de la puntuación máxima asignada de manera global a la prueba.

La Presidenta Comisión de Selección

M^a Salomé Castaño Garrido

(Firmado electrónicamente al margen)

